**XXXITRIGÉSIMATERCERA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 – 2024, CELEBRADA EL DÍA 17DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **20:08**veintehoras con ochominutosdel día Jueves**17diecisietedeNoviembre del año 2022** dos mil veintidós, citados en las instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria,** en mi carácter de SecretariaGeneral de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I). -**Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - -

**II). -**Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - -

**III).-**Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $5’000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**V).-**Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**1.-**Lista de presentes y declaración del Quórum Legal. - - - - - - - - - - - - -

**PRESIDENTE MUNICIPAL:**Ing.Mario Camarena González Rubio,PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SÍNDICO**: C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, PRESENTE. - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Martha Isabel Gómez Lemus, PRESENTE.- - - - - - - - -

**REGIDOR:**C. Luis Alonso Nieves Armas, PRESENTE. - - - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Elia Raquel Suárez Romero, PRESENTE. - - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Isela Guadalupe Aguirre Miramontes, PRESENTE.-- - -

**REGIDOR:** C. Javier Flores Bailón,PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE. - - - - - - **REGIDORA:** C. Adriana Jazmín Navarro Cortés,PRESENTE. - - - - - - -

**REGIDOR:** C. Oscar Alejandro Bernal García, PRESENTE. - - - - - - - - -

**REGIDORA:** C. Dulce María Salgado Romero, PRESENTE. - - - - - - - -

LaSecretaria General comunica al Presidente Municipal encontrarse los 11 onceEdiles convocados,por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**II.-**Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - - - - -

El Presidente Municipal**Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPALlo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 11onceEdiles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - -

**III.-**Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta $5’000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hace uso de la voz el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** y expresa que es justamente para el pago de aguinaldos para los trabajadores del municipio y del DIF Municipal, a continuación cede el uso de la voz al Encargado de Hacienda Pública Municipal el **C. José Francisco Gallegos Pérez**el cual comenta que es para darle flujo a los últimos gastos del año como lo son los aguinaldos de personal eventual y de base, se tiene un problema con los ingresos ya que han disminuido, enseguida el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio**menciona que en años anteriores ya se ha realizado esta solicitud , ya que nosotros como servidores públicos tenemos derecho a 50 días de salario por concepto de aguinaldo y en comparación a la iniciativa privada son menos días, aproximadamente son más de 300 trabajadores. Se hace mención que se adiciona los costos financieros que pueda generar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, DE JALISCO.**

**PRESENTE**

**D E C R E T O:**

**PRIMERO**.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Etzatlán, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos C.C. Mario Camarena González Rubio en su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez en su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Floresen su carácter de Secretario General y C. José Francisco Gallegos Pérezen su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 18 de Diciembre de 2021; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de $5’000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.)más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 12amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de Enero de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos C. Mario Camarena González Rubioen su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguezen su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Floresen su carácter de Secretario General y C. José Francisco Gallegos Pérezen su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

1. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
2. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
3. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
4. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Etzatlán, Jaliscopara realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participacionesy la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Etzatlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos C. Mario Camarena González Rubioen su carácter de Presidente Municipal, C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, en su carácter de Síndico, C. Milagros Sarahí Ibarra Flores en su carácter de Secretario General y c. José Francisco Gallegos Pérez, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-**Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Etzatlán, Jalisco.

**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**C. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES**

 **PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDORA**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ C. JAVIER FLORES BAILÓN**

 **SÍNDICO MUNICIPAL REGIDOR**

 **C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA**

 **REGIDORA REGIDOR**

 **C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS C. ADRIANA JAZMÍN NAVARRO CORTÉS**

 **REGIDOR REGIDORA**

 **C. ELIA RAQUEL SUAREZ ROMERO C.OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCIA**

 **REGIDOR REGIDOR**

**C. MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO**

 **SECRETARIA GENERAL REGIDORA**

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11onceEdiles, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**IV).-**Clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo delpunto númerocuatrodel Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal**Ing. Mario Camarena González Rubio**da por terminada la **Décima QuintaSesión Extraordinaria** siendo las 20:15veinte horas con quince minutos del día17diecisietedeNoviembre del año 2022 dos mil veintidós, cita en las Instalacionesque ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando válidos los acuerdos de la presente Acta se da porclausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS**

**C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS**

**C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO**

**C. ISELA GUADALUPE AGUIRRE MIRAMONTES**

**C.JAVIER FLORES BAILON**

**C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA**

**C. ADRIANA JAZMÍN NAVARRO CORTÉS**

**C. OSCAR ALEJANDRO BERNAL GARCÍA**

**C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO**

**MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.**

**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el día 17diecisiete de Noviembre del 2022 dos mil veintidós. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - -